

Guayaquil, 20 de junio de 2.001

A Los Señores Accionistas de COMLATI COMPAÑÍA LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 321 de la ley de compañía vigente y en la calidad de Comisario principal de **COMLATI COMPAÑÍA LIMITADA**, e examinado el Balance General al 31 de diciembre de 2000 y el Estado de Perdidas y Ganancias por el año terminado a esa fecha.

Mi examen se efectuó de acuerdo con las normas del reglamento vigente y en secuencia incluyó las pruebas de los registros contables y las evidencias documentales, para obtener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros examinados.

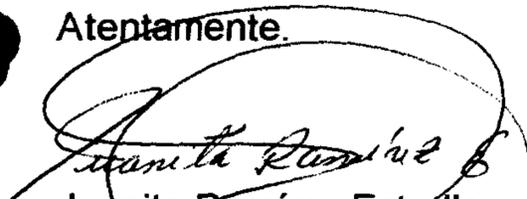
Como es de su conocimiento, durante este ejercicio económico las operaciones mercantiles de la compañía estuvo paralizada, debido a factor interno y la falta de liquidez que atravesó probó que la compañía no tuviéramos capital de trabajo

Por otro lado, tanto los comprobantes de respaldo como los libros de la contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes

En los expedientes de las Juntas General de Accionistas de la compañía se conservan, de acuerdo con la Ley, las listas de asistencias a las mismas.

En mi opinión, basados en lo anteriormente descrito, los referidos Estados Financieros presentan, razonablemente la situación financiera de la compañía **COMLATI COMPAÑÍA LIMITADA**, al 31 de Diciembre de 2000, los resultados de sus operaciones expuestas en el Estado de Perdidas y Ganancias por el año terminado a esa fecha, de conformidad con las regulaciones legales y los principios de contabilidad generalmente aceptados y con aquellos promulgados por la Superintendencia de Compañías.

Atentamente.


Juanita Ramírez Estrella
Comisario Principal
COMLATI C LTDA

